

**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Considerando que CITRÖEN, representado por D. Héctor Revuelta Díaz ha presentado, con fecha 16/02/2017, solicitud de autorización para la práctica de pruebas técnicas del equipo oficial al cual representa, de cara a la celebración del Campeonato Mundial de Rallies del 2017, en el Término Municipal de Abrucena. (Pistas forestales de tierra que discurren por diferentes tramos) a ejecutar entre los días 20 al 25 de febrero de 2017.

Considerando que dicho test implica el corte al tráfico intermitente por el recorrido señalado y que el solicitante se responsabiliza de la reparación de posibles desperfectos y de la disponibilidad de medios humanos y técnicos suficientes para garantizar la seguridad.

En virtud de las competencias que me atribuye la vigente Legislación y subordinando la presente al cumplimiento de las condiciones impuestas por Resolución sobre Autorización de la Delegación de medio Ambiente de 14/02/2017, titular, de las pistas forestales afectadas, **HE RESUELTO**

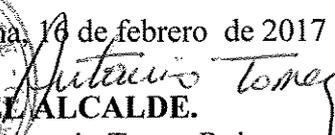
PRIMERO.- Aprobar la autorización para la realización de pruebas técnicas de automovilismo con corte de carriles forestales de tierra que discurren por Pistas forestales de tierra por diferentes tramos del término municipal de Abrucena a ejecutar entre los días 20 al 25 de febrero de 2017, por parte del Equipo Técnico oficial de CITRÖEN, representado por D. Héctor Revuelta Díaz.

SEGUNDO.- La autorización se condiciona al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Obtener el permiso pertinente de la autoridad forestal.
- Cumplimiento exacto de los requisitos expuestos por el solicitante.
- Celebración de las pruebas solo en las pistas autorizadas detalladas.
- Mantener las medidas necesarias de seguridad.
- Terminadas que sean las pruebas, reparación de los posibles desperfectos.

TERCERO.- La inobservancia o el cumplimiento de lo anterior, así como la transgresión de la normativa vigente, será causa suficiente para la anulación inmediata de la presente autorización, sin perjuicio de otro tipo de responsabilidad concurrente.

CUARTO.- La presente autorización se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

En Abrucena, 16 de febrero de 2017

EL ALCALDE.
 Fdo. Antonio Torres Ruiz.